



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional*

DICTAMEN N° 11/2024

DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION TÓNER, CARTUCHOS, TINTAS Y ÚTILES DE OFICINA.

Asunción, 16 de mayo del 2024.-

I MARCO NORMATIVO

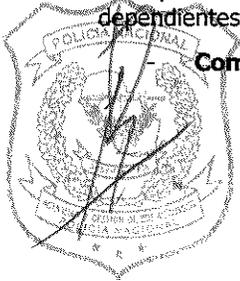
Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al Artículo 12. Modificación literal Inciso a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

II CONSIDERANDO

Que, la **Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional** es el área requirente, la cual ha solicitado la Adquisición de Tóner, Cartuchos, Tintas Y Útiles de Oficina, de conformidad a las distintas Unidades Policiales dependientes administrativamente a esta Tesorería. Que son:



Comandancia:

- Ayudantía General
- Secretaria Privada
- Dirección de Orden
- Dpto. de Enlace con el Congreso Nacional
- Dpto. de Asuntos Internacionales y Agradarías Policiales
- Dpto. Relaciones Públicas
- Dpto. Ceremonial y Protocolo
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Derecho Humano
- Dpto. de Auditoría Interna
- Dpto. de transparencia y Anticorrupción y la Oficina de acceso a la información Pública.

- Subcomandancia:

- Dirección de Planificación Estratégica
- Secretaria de Prevención del Terrorismo
- Unidad de Inteligencia Sensible (SIU)
- Dpto. de Planificación Estratégica y Proyección Institucional
- Dpto. de Estadísticas
- Dpto. Centro de Documentación e Informaciones
- Dpto. de Planificación de Operaciones Policiales
- Dirección de Asuntos Internos
- Dpto. de Investigación Interna
- Fiscalía de Sumarios
- Dpto. de Comunicaciones
- Dpto. de Publicaciones
- Dpto. de Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos

- Dirección General de Talento Humano:

- Dirección de Gestión del Personal
- Dpto. Selección y Admisión
- Dpto. de Evaluación de Desempeño y Ascenso
- Dpto. de Capacitación y Desarrollo
- Dpto. de Admiración del Personal
- Dpto. de Legajos
- Dirección de Bienestar Policial
- Dpto. de Viviendas
- Dpto. de Asistencia Jurídica
- Dpto. de Acción Social y Asuntos Familiares
- Dpto. de Capellanía Católica
- Dpto. de Capellanía Evangélica

- Dirección General de Administración y Finanzas:

- Dirección de Logística y Abaste
- Dpto. de Intendencia



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional*

- Dpto. de Mantenimiento y Reparación
- Dpto. de Talleres y Obras
- Dpto. de Construcciones
- Dpto. de Armamento y Municiones
- Dpto. Agropecuario
- Dpto. de Unidad Operativa de Contrataciones
- Dpto. Contabilidad
- Dpto. Patrimonio
- Dpto. de Presupuesto
- Dpto. de Rendición de Cuentas

ANÁLISIS TÉCNICO

La unidad requirente de acuerdo al presupuesto asignado, para la Adquisición de Tóner, Cartuchos, Tintas Y Útiles de Oficina, es con la finalidad de satisfacer las necesidades de tintas, tóner y útiles de oficina a las distintas Dependencias Policiales dependiente administrativa a esta Tesorería, han elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a los distintos equipos (impresora, fotocopiadoras).

III CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", ésta tesorería considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado y firmado por las Unidades Solicitantes.



GREGORIO R. FLOR CÁCERES
Comisario Principal MCP.
Tesorera Habilitado Pagador